

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 114/15**  
**ALCALDE: ENRIQUE CALVO MONTERO**  
**ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO GESTION DE SERVICIO PUBLICO**

Visto que con fecha 21/08/2015, por el Alcalde, se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público consistente en la explotación de Bar del Centro Social Polivalente de la Urbanización Montejaral mediante la modalidad de concesión.

Visto que dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 21/08/2015, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21/08/2015, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28/08/2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación de la gestión del servicio público consistente en la explotación de Bar del Centro Social Polivalente de la Urbanización Montejaral mediante la modalidad de concesión, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 30/09/2015 se solicitaron ofertas a las siguientes personas que de conformidad con lo establecido por la Alcaldía, habían manifestado interés por participar en el procedimiento, en el plazo conferido:

- M<sup>a</sup> Del Rosario Sigueiro Cañada.
- M<sup>a</sup> Amada Ramos Toledano.
- Enrique Berdejo Palencia.

Visto que con fecha 30/10/2015 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y realizó propuesta de adjudicación a favor de Dña. M<sup>a</sup> Del Rosario Sigueiro Cañada.

Visto que con fecha 03/11/2015 el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por Dña. M<sup>a</sup> Del Rosario Sigueiro Cañada.

Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentará la documentación justificativa de hallarse al corriente en

el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y justificante de abono de deudas que tiene con el ayuntamiento

Visto que con fecha 12/11/2015, el candidato Doña. M<sup>a</sup> Del Rosario Sigueiro Cañada, constituyó garantía definitiva por importe de 3.000,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar a M<sup>a</sup> Del Rosario Sigueiro Cañada, el contrato de gestión del servicio público de gestión del servicio público consistente en la explotación de Bar del Centro Social Polivalente de la Urbanización Montejaral, mediante la modalidad de concesión, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 83, de 28/08/2015.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar a M<sup>a</sup> Del Rosario Sigueiro Cañada, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y comunicarle que la firma del contrato para tendrá lugar en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la presente resolución.

Loranca de Tajuña, a 12 de noviembre de 2015

El Alcalde

Ante mí,  
a los solos efectos de fe pública  
La Secretaria